Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de inspección, vigilancia y control
visita por tenencia inadecuada de animales

Acta Número

E.S.E.:	Fecha:	DD	MM	AAAA

VISITA	DÍA	MES	AÑO	MOTIVO
Inicial				(VO) Visita de oficio (NC) Notificación comunitaria (AB) Asociada a brote (SI) Solicitud del interesado Rad. _____ (SO) Solicitud oficial Rad. _____
Control				

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL			
Nombre:			
Tipo de documento: C.C.☐ C.E.☐ NIT☐ PEP☐ PS☐ PTP☐	Número:		En calidad de:
Dirección:			
Localidad:	Upz:	Barrio:	
Teléfono:	Área del predio:		

2. ANIMALES ENCONTRADOS		
ESPECIE	CANTIDAD	HALLAZGOS
2.1 Canina		
2.2 Felina		
2.3 Otro (1)		
2.4 Otro (2)		
2.5 Otro (3)		

3. AUTORIZACIÓN TENENCIA DE ANIMALES			
ESPECIE			HALLAZGOS
3.1 Reglamento propiedad horizontal	SI	NO	
3.2 Permiso de la alcaldía	SI	NO	

4. DESCRIPCIÓN DEL PREDIO:

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

5. CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS:

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

6. ESTADO SANITARIO DEL ANIMAL:

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

7. EXIGENCIAS.

Decreto 780 de 2016 Artículo 2.8.5.2.37 Prohibición de instalar criaderos de animales en perímetros urbanos. Prohíbese la explotación comercial y el funcionamiento decriaderos de animales domésticos, silvestres, salvajes y exóticos, dentro de los perímetros urbanos definidos por las autoridades de Planeación Municipal.

Concepto sanitario de la visita:	Favorable		Favorable con requerimientos*		Desfavorable		No concepto	

**El establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos sanitarios establecidos en las normas vigentes, pero las condiciones sanitarias evidenciadas no conllevan a un riesgo inminente para la salud humana.*

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO
Nombre:	Nombre:
Tipo de documento:	Tipo de documento: C.C.☐ C.E.☐ NIT☐ PEP☐ PS☐ PTP☐
Número de documento:	Número de documento:
Profesión u oficio:	Cargo: Representante legal☐ Propietario☐ Encargado☐
Firma:	Firma:

NOTA 1: "En concordancia con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se da por comunicado que la imposición de un concepto sanitario desfavorable y/o de una medida sanitaria de seguridad de la Ley 9 de 1979, se iniciará una investigación administrativa en salud, conforme los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011"

NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarreara las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co